

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2000/03040/1/408



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 11 de octubre de 2001

RESOLUCIÓN N° 166 ACTA 023

VISTO: La gestión de la empresa MARENGREEN S.A., titular de la Difusora que opera en la frecuencia de 100.3 Mhz de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, solicitando se le conceda un plazo de seis meses para poner en funcionamiento la estación autorizada, por razones justificadas.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 125/2001 se le otorgó una prórroga de 4 meses.

CONSIDERANDO: Que el art. 13 del Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 autoriza a otorgar una prórroga de hasta 6 meses para la puesta en funcionamiento de la emisora.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Otórgase a MARENGREEN S.A. una prórroga de seis meses para la puesta en funcionamiento de la emisora que opera en la frecuencia de FM 100.3 Mhz de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.
- 2.- Notifíquese al interesado y pase a Radiodifusión a sus efectos.